

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO la Nota N° 199/17 Letra: DLP (RGA), suscripta por el Jefe a cargo de la Dirección Delegación Río Grande, Dn. José Eduardo DIAZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma requiere autorización para ser exceptuado del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15, correspondiente al usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria del año 2016.

Que por razones operativas y para el normal desenvolvimiento del área, ésta Presidencia considera oportuno acceder a lo solicitado y exceptuar al agente José Eduardo DIAZ, del plazo establecido en la normativa vigente, de acuerdo a la nota presentada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR de los plazos establecidos mediante Resolución de Presidencia N° 782/15, al agente José Eduardo DIAZ; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

1213/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"